

OFICIO GORE N°:685/2026

ANT.: LEY N°21.722 DE PRESUPUESTO DEL
SECTOR PÚBLICO
2025

MAT.: ENVÍA INFORME EXIGIDO EN EL ARTÍCULO
14.4
CORRESPONDIENTE AL MES DE
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.

La Serena, 19 de febrero de 2026

DE: PEDRO ENRIQUE BARRIOS PENNA
JEFATURA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)

A: COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO COMISION MIXTA DE
PRESUPUESTO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Junto con saludar y en cumplimiento a lo requerido en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, artículo 14,4, que señala "cada gobierno regional deberá informar los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975", envío a usted informe del mes de noviembre y diciembre del año en curso. Saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



PEDRO ENRIQUE BARRIOS PENNA
Jefatura De División De Presupuesto E Inversión
Regional (S)

OGV/IGM/MCE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REPORTE ARTICULO 14.4 NOVIEMBRE	Digital	Ver		
REPORTE ARTICULO 14.4 DICIEMBRE	Digital	Ver		

